

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca) 25 de agosto de 2023

Radicado No. 2019-00339

En atención a la solicitud precedente y en virtud de la **CIRCULAR CSJCUC22-50 emanada del Consejo Superior de la Judicatura – Consejo seccional de la Judicatura** Cundinamarca a través de la cual se exonera a los juzgados municipales de efectuar comisiones, **se dispone comisionar** para el presente asunto a la Inspección y/o Alcaldía de Madrid (Cundinamarca) a efectos de practicar lo más pronto posible la diligencia de entrega. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over the printed name.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ